



GOBIERNO DEL
ESTADO DE MÉXICO

Periódico Oficial

Gaceta del Gobierno

Gobierno del Estado Libre y Soberano de México

REGISTRO DGC NÚM. 0011021 CARACTERÍSTICAS 113282801

Director: Lic. Aarón Navas Alvarez
legislacion.edomex.gob.mx

Mariano Matamoros Sur núm. 308 C.P. 50130

A: 202/3/001/02

Fecha: Toluca de Lerdo, Méx., viernes 13 de mayo de 2016

“2016. Año del Centenario de la Instalación del Congreso Constituyente”

Sumario

PODER EJECUTIVO DEL ESTADO

ACUERDO DEL EJECUTIVO DEL ESTADO POR
EL QUE SE OTORGA LA PRESEA DE
“HONOR ESTADO DE MÉXICO” 2016.

Tomo CCI
Número

86

SECCIÓN TERCERA

Número de ejemplares impresos: 400

PODER EJECUTIVO DEL ESTADO



GOBIERNO DEL
ESTADO DE MÉXICO



GOBIERNO QUE TRABAJA Y LOGRA
enGRANDE

DOCTOR EN DERECHO ERUVIEL ÁVILA VILLEGAS, GOBERNADOR CONSTITUCIONAL DEL ESTADO LIBRE Y SOBERANO DE MÉXICO, EN EJERCICIO DE LAS ATRIBUCIONES QUE ME CONFIERE EL ARTÍCULO 77, FRACCIONES II, XXVIII, XXXVIII Y XLVIII DE LA CONSTITUCIÓN POLÍTICA DEL ESTADO LIBRE Y SOBERANO DE MÉXICO Y CON FUNDAMENTO EN LOS ARTÍCULOS 2 Y 8 DE LA LEY ORGÁNICA DE LA ADMINISTRACIÓN PÚBLICA DEL ESTADO DE MÉXICO, 3.24 DEL CÓDIGO ADMINISTRATIVO DEL ESTADO DE MÉXICO Y 15 Y 17 DEL REGLAMENTO DE LA PRESEA DE “HONOR ESTADO DE MÉXICO”, Y

CONSIDERANDO

Que la Presea de “Honor Estado de México” se instituyó para premiar a los maestros que se distinguen en grado eminente por su eficiencia, constancia y méritos profesionales en el servicio de la educación pública de la Entidad, en sus diversos tipos, modalidades y niveles educativos.

Que la Presea se otorga cada año en ceremonia solemne, en la conmemoración del Día del Maestro, tanto a maestros del Subsistema Educativo Estatal como del Federalizado, quienes son seleccionados de entre los diversos tipos, modalidades y niveles de educación que operan en cada subsistema.

Que el Consejo Técnico de la Presea de “Honor Estado de México” en su sesión de 4 de mayo de 2016, emitió el dictamen respecto a los maestros que por sus méritos se hacen acreedores a recibir tal reconocimiento.

En estricta observancia a los artículos 80 de la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de México y 7 de la Ley Orgánica de la Administración Pública del Estado de México, se encuentra debidamente refrendado por el Secretario General de Gobierno del Estado de México, José S. Manzur Quiroga.

En mérito de lo expuesto, he tenido a bien expedir el siguiente:

**ACUERDO DEL EJECUTIVO DEL ESTADO POR EL QUE SE OTORGA LA PRESEA DE
“HONOR ESTADO DE MÉXICO” 2016**

ARTÍCULO PRIMERO. Se otorga la Presea de “Honor Estado de México” 2016 a las siguientes personas:

En el Subsistema Educativo Estatal a:

1. Lidia Valdez Labastida
2. Javier Domínguez Pedroza
3. Susana Fernández Galicia
4. Ma. Cruz Mora Chávez
5. Luis Benítez Galindo
6. María del Carmen Cejudo Álvarez
7. María Araceli Torres Galicia
8. Ivonne Rocío Hernández Rendón
9. Lilita Victoria Hernández Hernández
10. Aurora Carolina Sánchez Monroy
11. Celia Tinoco Murillo
12. Yolanda Alva Núñez

En el Subsistema Educativo Federalizado a:

1. Silviano Solís Morán
2. Fernando Rodríguez Morales
3. José Domingo Cleofás
4. Jorge Corrales Ramos
5. María del Socorro Córdova Torres
6. José Guadalupe Maya Cayo
7. Humberto Escobar Ocampo
8. Zeferino Juárez Salas

9. Perla Virginia Domínguez Frías
10. Ma. Alejandra Sánchez Pineda
11. María Esther Hernández Arriaga
12. Arnoldo Guzmán Merelles

ARTÍCULO SEGUNDO. La presea se otorgará el trece de mayo de dos mil dieciséis, en la ciudad de Toluca, Estado de México.

TRANSITORIOS

PRIMERO. Publíquese el presente Acuerdo en el Periódico Oficial “Gaceta del Gobierno”.

SEGUNDO. El presente Acuerdo entrará en vigor el día de su publicación en el Periódico Oficial “Gaceta del Gobierno”.

Dado en el Palacio del Poder Ejecutivo, en la ciudad de Toluca de Lerdo, capital del Estado de México, a los trece días del mes de mayo del año dos mil dieciséis.

**GOBERNADOR CONSTITUCIONAL
DEL ESTADO DE MÉXICO**

**DR. ERUVIEL ÁVILA VILLEGAS
(RÚBRICA).**

SECRETARIO GENERAL DE GOBIERNO

**JOSÉ S. MANZUR QUIROGA
(RÚBRICA).**